

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de febrero de 2023

ACTA N.º 5635
Pág. 46

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00456.
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y
MÉRITOS PARA PROVEER UNA VACANTE DE GERENTE
DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO.

VISTO: el llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano;-----
RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 5 del acta n.º 5569, de fecha 15/09/21, el Directorio dispuso: "1º) Aprobar el perfil del cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano que obra de fs. 207 a 208 del presente expediente. 2º) Realizar un llamado a concurso interno de oposición y méritos para proveer el cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano, Grado 12, Nivel 1.";-----
2º) que la División Administración de Recursos informa que en dicho perfil se establecía como requerimiento "Título profesional universitario de Licenciado en Relaciones Laborales o avance de la carrera 80% del total de créditos aprobados, debidamente acreditado con comprobante de la institución a la que pertenece. Licenciado en Recursos Humanos, Administración con especialización en Recursos Humanos o Psicología con especialización laboral.";-----
3º) que por resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de fecha 20/10/21, el Directorio dispuso: "Definir que en el llamado a concurso objeto de estos obrados, se establezca como requisito excluyente la exigencia de contar con un 80% aprobado del total de créditos de las carreras de Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos o Licenciado en Psicología con especialización laboral.";-----
4º) que por resolución n.º 10 del acta n.º 5582 de fecha 15/12/21, el Directorio dispuso: "1º) Acceder a lo solicitado por la funcionaria Lic. Paula Tabárez, ampliándose los términos de la resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de 20/10/21, que quedará redactada: "Definir que en el llamado a concurso objeto de estos obrados, se establezca como requisito excluyente la exigencia de contar con un 80% aprobado del total de créditos de las carreras de Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos, Licenciado en Psicología con especialización laboral o Licenciado en Ciencias Antropológicas." 2º) Dese amplia difusión y prorróguese el período de inscripción del concurso hasta el 31/01/22.";-----
5º) que, por resolución n.º 23 del acta n.º 5629 de fecha 30/11/22, el Directorio dispuso: "1º) Revocar la resolución n.º 31 del acta n.º 5574 de fecha 20/10/21. 2º) Revocar la resolución n.º 10 del acta n.º 5582 de fecha 15/12/21, en virtud de que la Licenciatura en Ciencias Antropológicas no se corresponde con el perfil, las funciones, roles y competencias exigidas para el cargo de gerente del Departamento Desarrollo Humano". Por este motivo, quedaría como válido el perfil aprobado por resolución n.º 5 del acta n.º 5569 de fecha 15/09/21, solicitándose como requerimiento: "Título profesional universitario de Licenciado en Relaciones

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 1º de febrero de 2023

ACTA N.º 5635
Pág. 47

Laborales o avance de la carrera 80% del total de créditos aprobados, debidamente acreditado con comprobantes de la institución a la que pertenece. Licenciado en Recursos Humanos, Administración con especialización en Recursos Humanos o Psicología con especialización laboral.”;-----

6º) que con fecha 20/12/22 la División Administración de Recursos informa: a) que ya se había realizado elección de representante de los concursantes para integrar el tribunal del concurso mientras se encontraba vigente la resolución n.º 10 del acta n.º 5582 de fecha 15/12/21, con un representante propuesto por Licenciados en Antropología (que estaban habilitados a participar en dicha oportunidad), por lo que al modificarse tal situación, se debería realizar nuevamente dicho procedimiento; b) que los funcionarios designados para pronunciarse sobre lo solicitado por la Lic. Paula Tabárez (resolución n.º 33 del acta n.º 5613, de 17/08/22) informaron a fs. 155 del expediente n.º 2022-70-1-00089, que el Gerente del Departamento Desarrollo Humano debería ser un profesional universitario con título de grado como formación básica; -----

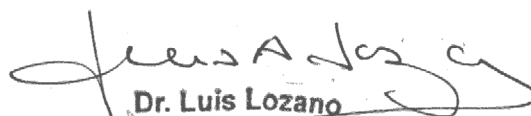
CONSIDERANDO: que la gerencia del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo informa que cabría clarificar la situación a los efectos de que los servicios puedan gestionar las etapas correspondientes al concurso de Gerente de Desarrollo Humano, determinándose si se mantiene vigente el perfil aprobado por resolución n.º 5 del acta n.º 5569 de fecha 15/09/21 o si se requerirá título universitario para todas las carreras admitidas (Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos, Licenciado en Psicología con especialización laboral). Asimismo, cabría además realizar nuevamente la elección del representante de los funcionarios;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Revocar la resolución n.º 5 del acta n.º 5569 de 15/09/21.-----
- 2º) Establecer que para proveer el cargo de gerente del Departamento de Desarrollo Humano se requerirá título profesional universitario de las carreras de Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos o Licenciado en Psicología con especialización laboral.-----
- 3º) Procédase a realizar un nuevo acto eleccionario para elegir al representante de los concursantes en el tribunal del concurso.-----

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO RATIFICADA POR EL DIRECTORIO CON FECHA 08/02/23.


Dr. Luis Lozano
Secretario de Directorio